



**\* Estudio Previo de Reconocimiento \***

1. Este es un estudio previo de reconocimiento de materias para ayudar al solicitante a conocer con anterioridad, cuáles son los cursos que podrán ser reconocidas.
2. Esta comunicación **no reemplaza el trámite oficial de reconocimiento de materias** que todo estudiante debe efectuar en los plazos establecidos en el Departamento de Registro. No significa obligación alguna para la institución, si al momento de la formalización del trámite se detecta algún incumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Orden Académico.
3. La realización del estudio de reconocimiento no le exime de hacer el trámite de Prematrícula para ingresar a la carrera; salvo aquellos casos que, a criterio de la Coordinación de Carrera o el Departamento de Registro, cumpla con la cantidad y/o requerimientos mínimos de ingreso.
4. **Cantidad máxima de materias a reconocer: 40%** del plan de estudios de la carrera. Si hubiesen más materias similares en contenidos y créditos, el interesado deberá escoger cuáles son las que desea que se le reconozcan, hasta el máximo de cursos permitidos a reconocer.

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

Aprobadas en:	Reconocidas en:

Código	Materia	Código	Materia

Realizado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma